

ACTA NUMERO: CERO NUEVE GUIÓN DOS MIL DOCE (09-2,012.-) de la Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal del municipio de Patzún departamento de Chimaltenango, el día martes catorce de Febrero del año dos mil doce, a las diecisiete horas con treinta minutos reunidos en el salón de sesiones del edificio municipal, presidida por el señor Mardoqueo Cancax Sacach, Alcalde Municipal, con la asistencia del Síndico Primero y Sindico Segundo, señores Julio Cocón Coyote y Nemecio Canú Chicol y de los Concejales del Primero al Quinto, los señores: Julio González Patal, Encarnación Olcot Xinico, Rosendo Tzay Batz, Joaquín Taquirá Sipac, José Pilar Sicaján Espital, asistido por el Secretario Municipal Lic. Julio César Xiquitá Yool que certifica, procediendo de la manera siguiente: -----

PRIMERO: El Señor Alcalde Municipal Mardoqueo Cancax Sacach previa comprobación del quórum declara abierta la sesión, luego somete a consideración del Concejo Municipal los puntos de la agenda a tratar los cuales fueron aprobados por unanimidad. Seguidamente se da lectura al acta anterior.-----

SEGUNDO: El señor Alcalde Municipal, presenta al Honorable Consejo Municipal un análisis financiero sobre los gastos de funcionamiento e inversión que tiene contemplado la administración para el período 2012, y en comparación a los rubros presupuestados que aprobado por la administración pasada, se torna insuficiente para cubrir todas las necesidades prioritarias de la población, Derivado de lo anterior y en base a lo que estipula en el artículo 257 de la Constitución de la República que el ejecutivo asigna el diez por ciento del presupuesto de la nación de Ingresos ordinarios, y distribuidos en la forma que la ley lo determine y destinado un noventa por ciento para programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infra estructura y **servicios públicos**, y con facultad que establece el decreto 12-2002 Código Municipal en su artículo 33, 35 literal a, d, f, m, z, 40, 53 literal d, 133, se analiza lo expuesto por el señor Alcalde Municipal y conociendo

que es de urgencia demandada por el Pueblo de Patzún al resolver **ACUERDA: Aprobar las transferencias para los Programas de Educación, en los conceptos de contratación de Maestros Municipales en la prestación de sus servicios en las diferentes Escuelas del Municipio; Programa de Salud en los conceptos de contratación de personal (enfermeras) para los diferentes Centros de Salud que funcionan dentro del municipio; Programa de Salud Preventiva, en concepto de contratación de personal para capacitar en temas de salud a personas de las áreas rural y urbana; Programa de Servicios Públicos, en concepto de mejorar el ornato del pueblo y cubrir necesidades básicas como, agua luz, drenaje. Certifíquese para los efectos legales consiguientes.----**

TERCERO: El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento que para poder recibir el incentivo forestal que da INAB, se hace necesario nombrar a un representante de la municipalidad para que gestione todos los asunto relacionados a este programa, por lo que el concejo municipal luego de analizar lo expuesto por el señor alcalde municipal al resolver **ACUERDA: 1) Nombrar al señor: MARDOQUEO CANCAX SACACH, Alcalde Municipal para que represente legalmente a la Municipalidad ante el programa de incentivos forestales para pequeños poseedores de tierras forestales y agroforestales. 2) Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----**

CUARTO: El señor Alcalde Municipal, en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y 26 de su reglamento, presenta al concejo para los efectos de su aprobación correspondiente, los contratos de Servicios Técnicos Número: 01-2012 Y 02-2012 por lo que el Consejo como órgano Colegiado Superior y de deliberación de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones, al resolver por **unanidad ACUERDA: Aprobar en su totalidad las quince cláusulas de las constan los contratos 01-2012 y 02-2012, de fecha uno de febrerodel año dos mil doce suscrito con los**

señores **RODOLFO MUCIA CANÚ** y **ANA GRISELDA GIRÓN LÓPEZ**, contratos que ascienden a la cantidad de **VEINTIDOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 22,000.00)** y **VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (26,250.00) RESPECTIVAMENTE**. Transcribese y Certifíquese el presente a la Contraloría General de cuentas de la Nación.-----

QUINTO: El señor Director Financiero Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que no se cuenta con hojas membretadas para atención al público y los diferentes documentos que se realizan en la Municipalidad, por lo que el concejo Municipal conocedor que es muy importante contar con papel membretado para que se le dé la atención debida al público al **resolver ACUERDA: 1) APROBAR la compra de 10,000 hojas membretadas tamaño oficio para uso exclusivo de la Municipalidad. 2) Se ordena a la dirección financiera Municipal erogar la cantidad necesaria para la compra de hojas membretadas cargando su valor a la partida que corresponda dentro del presupuesto municipal en vigencia. Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.**-----

Al no haber otro asunto a tratar, se da por finalizada la presente, en el mismo lugar y fecha de su inicio, firmando para constancia y ratificación los que han intervenido. Damos Fe.

Mardoqueo Cancax Sacach

Julio Cocón Coyote

Alcalde Municipal

Síndico Primero Municipal

Nemecio Canú Chicol

Julio González Patal

Síndico Segundo Municipal

Concejal Primero Municipal

Encarnación Olcot Xinico

Rosendo Tzay Batz

Concejal Segundo Municipal

Concejal Tercero Municipal

Joaquín Taquirá Sipac

José Pilar Sicaján Espital

Concejal Cuarto Municipal

Concejal Quinto Municipal

Julio César Xiquitá Yool

Secretario Municipal